



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de octubre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00151-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Sr(a).

**DIRECTOR(A) DE CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PUBLICOS**

Presente.-

**Asunto:** SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE NORMA TÉCNICA  
"DISPOSICIONES QUE ORIENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO  
DE OPTIMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICA".

**Referencia:** Oficio Múltiple N.º 00104-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia y su anexo adjunto, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística en el marco de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento y modificaciones; ha elaborado la **propuesta de Norma Técnica "Disposiciones que orientan la implementación del Proceso de Optimización de la Educación Técnico-Productiva Pública"**.

En este sentido, se remite la mencionada propuesta con la finalidad de que sea socializada en los CETPRO de nuestra jurisdicción, para lo cual se remite el enlace de acceso a fin de que puedan **registrar sus comentarios u observaciones**.

<https://forms.office.com/r/N9JEy634C2>

Cabe señalar, que **el plazo máximo para recibir sus comentarios es el 27 de octubre del año en curso**.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025

*Firmado digitalmente*

**CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI**

Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac

EXPEDIENTE: DIGESUTPA2025-INT-0920202

CLAVE: AD835D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

